

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ORGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO C.1/2022
OFICIO CGE/OIC-AI-SCT-/081/2022
San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de mayo de 2022



Asunto: Se cita a reunión para presentación de resultado preliminares

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado ; y en referencia a la auditoría de cumplimiento con clave C.1, referente a la revisión de contratos y convenios del Proyecto Red Metro, se convoca a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención.

La cual se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2022 a las 10: 00 horas en la Dirección General a su cargo, en la secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Muñoz No. 650 Colonia la condesa de esta ciudad capital.

Anexo al presente se remiten las cédulas que contienen los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada se presenten las justificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted

ATENTAMENTE



CATARINO IBARRA ALMAZAN

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.1

Número de observación: 1

Monto fiscalizado: no aplica

Monto observado: no aplica

Monto por recuperar: no aplica

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones


Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: En los contratos no se encontraron los requisitos completos y correctos de acuerdo a la normatividad aplicable</p> <p>Fundamento legal: Artículo 11 fracción XXXIV. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. artículo 46 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas y artículo 104 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión Jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplen con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>


SANJUANA IDALJA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO


JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022.	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 2 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Mantener completos y en orden los expedientes de los proyectos que se realicen en esta Dirección.</p> <p>Fundamento legal: Artículo B fracción XI, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Correctiva: Realizar un check list de los documentos a resguardar que integran un proyecto; licitación, autorización de recurso, contratos, proyecto ejecutivo de obra, convenios, estimaciones de obra, evidencia fotográfica y actas de inspección de avance de obra, entrega recepción de obra.</p> <p>Preventiva: Integrar una copia completa de los proyectos a ejecutar y una copia del proyecto ya ejecutado, así como de sus contratos y convenios de modificación, incluir un expediente fotográfico de las obras ejecutadas, así como la integración del check list.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SCT
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 3 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO	

Observación

Observación:

De los convenios celebrados con JADE INFRAESTRUCTURAS S.A DE C.V Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HIDALGUENSE S.A DE .C.V se realizaron 5 convenios modificatorios de plazo de entrega de obra, en su conjunto rebasan el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.

Fundamento legal:

Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones Y Transportes. Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144 Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.

Recomendaciones

Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.

Preventiva:

Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplan con la totalidad de los requisitos.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2020 - 2023

SCT

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 4 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: De los convenios celebrados con L&MR ARRENDADORA E IMMOBILIARIA S.A DE C.V se realizaron 6 convenios modificatorios de plazo de entrega de obra, en su conjunto rebasan el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 71 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144 Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión Jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplan con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 5 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: De los convenios celebrados con CONSTRUCCION Y SUPERVISIÓN DE SAN LUIS S.A DE C.V se realizó un convenio modificatorio de plazo de entrega de obra, el cual rebasa el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144 Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplan con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SCT
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

<p>Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 6 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica</p>	<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones</p>
<p>Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO</p>	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: No existe en el expediente una verificación (física y documental) de los proveedores con los cuales se celebrarán los contratos de convenios.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 46 fracción IV de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas y 104 fracción II de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Previo a realizar el contrato realizar la verificación física y documental del proveedor actualizada al mes y año del día de la celebración del contrato.</p> <p>Preventiva: Realizar un check list y formatos de verificación física y documental del proveedor y su representante legal o apoderado.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.1
Número de observación: 1
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: En los contratos no se encontraron los requisitos completos y correctos de acuerdo a la normatividad aplicable</p> <p>Fundamento legal: Artículo 11 fracción XXXIV. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 46 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas y artículo 104 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión Jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplen con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO




Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones</p>	<p>Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 2 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica</p>
---	---

Ente: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**
 Unidad auditada: **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO**

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Mantener completos y en orden los expedientes de los proyectos que se realicen en esta Dirección.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XI, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Correctiva: Realizar un check list de los documentos a resguardar que integran un proyecto; licitación, autorización de recurso, contratos, proyecto ejecutivo de obra, convenios, estimaciones de obra, evidencia fotográfica y actas de inspección de avance de obra, entrega recepción de obra.</p> <p>Preventiva: Integrar una copia completa de los proyectos a ejecutar y una copia del proyecto ya ejecutado, así como de sus contratos y convenios de modificación, incluir un expediente fotográfico de las obras ejecutadas, así como la integración del check list.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>


SANJUANA IDALIA CUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO


JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C1

Número de observación: 3

Monto fiscalizado: no aplica

Monto observado: no aplica

Monto por recuperar: no aplica

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: De los convenios celebrados con JADE INFRAESTRUCTURAS S.A DE C.V Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HIDALGUENSE S.A DE .C.V se realizaron 5 convenios modificatorios de plazo de entrega de obra, en su conjunto rebasan el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144. Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión Jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplen con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solvencia: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CIERRENO DEL ESTADO 3028-3077

SCT
SECRETARÍA
DE COMERCIO,
ACCIONES
Y TRANSPORTES


SANJUANA IDALIA CUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO


JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.1
Número de observación: 4
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

Ente: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Unidad auditada: **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO**

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: De los convenios celebrados con L&MR ARRENDADORA E IMMOBILIARIA S.A DE C.V se realizaron 6 convenios modificatorios de plazo de entrega de obra, en su conjunto rebasan el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144 Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión Jurídica de la secretaría de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplen con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
COMISIÓN DEL ESTADO 2007-2027

SCT
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SANJUANA IDALIA CUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

JOSE ANGEL MARTINEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO



CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
COMANDO EN JEFE
2011-2027

SCT
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.1
Número de observación: 5
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO


Observación	Recomendaciones
<p>Observación: De los convenios celebrados con CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE SAN LUIS S.A DE C.V se realizó un convenio modificatorio de plazo de entrega de obra, el cual rebasa el porcentaje de modificación permitido por la Ley y no se advierte la vista o autorización del Órgano Interno de Control.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones Y Transportes. Artículo 59 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas 139, 141 y 144. Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de que los convenios de proyectos inherentes a cada Dirección se apeguen a la normatividad aplicable, solicite a la Dirección de Gestión Jurídica la colaboración para generar un visto bueno para la celebración legal y oportuna de dichos convenios.</p> <p>Preventiva: Solicitar un visto bueno a través de la Dirección de Gestión jurídica de la secretaria de los contratos de obra a efecto de que se verifique que cumplen con la totalidad de los requisitos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>



Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 6 Monto fiscalizado: no aplica Monto observado: no aplica Monto por recuperar: no aplica
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO		

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: No existe en el expediente una verificación (física y documental) de los proveedores con los cuales se celebrarán los contratos de convenios.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 8 fracción XIII, artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 46 fracción IV de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas y 104 fracción II de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Previo a realizar el contrato realizar la verificación física y documental del proveedor actualizada al mes y año del día de la celebración del contrato.</p> <p>Preventiva: Realizar un check list y formatos de verificación física y documental del proveedor y su representante legal o apoderado.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 27 de mayo de 2022.</p>


SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
 PERSONAL COMISIONADO


JOSE ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
 COLECTIVO METROPOLITANO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
 DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL